**ACTA No** **2026184002872086**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C. 25 de febrero de 2026

**INTERVIENEN:** **TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**
**DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS**

**CARMEN CONSUELO ESTERILLA SANCHEZ**
**C.C, 1.117.508.257**
**CONTRATISTA**

**SUPERVISOR:** **SP. WILTON ANDRES VILLALBA PINEDA**
**Suboficial Contractual CENAC CONVENIOS**
**y/o quien haga sus veces en el cargo**

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 026-CENACCONVENIOS-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE PLANES EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (CENAC CONVENIO)"

---

El suscripto Teniente Coronel. **CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.487.431 expedida en Sabana Larga - Atlántico, mediante Resolución de traslado No. 005652 del 12 de julio de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No. 065 de fecha 19 de julio del 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC CONVENIOS**, con NIT. No. 900.973.540-5, por una parte, y por la otra la señora **CARMEN CONSUELO ESTERILLA SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **1.117.508.257**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

## I. CONSIDERACIONES

**DATOS DEL CONTRATO**

**II. MODALIDAD DEL CONTRATO:** PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA

040-CD-CENACCONVENIOS-2025

| | |
|---|---|
| **No. DEL CONTRATO** | **026-CENACCONVENIOS-2025** |
| **TIPO DE CONTRATO:** | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **OBJETO:** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE PLANES EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (CENAC CONVENIO)" |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN:** | **3/10/2025** |
| **FECHA INICIO EJECUCIÓN:** | **06/10/2025** |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | Hasta el 31 de diciembre de 2025 |

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $ 10.650.000,00 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025 |
| **LUGAR DE ENTREGA:** | El lugar de ejecución del contrato será Calle 24c # 43ª-23 Barrio Quinta Paredes CENAC CONVENIOS |
| **MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)** | N/A |
| **VALOR FINAL CONTRATO:** | $ 10.650.000,00 |
| **VIGENCIA:** | 2025 |
| **SUPERVISOR CONTRATO:** | **SP. WILTON ANDRES VILLALBA PINEDA**<br>Suboficial Contractual CENAC CONVENIOS y/o quien haga sus veces en el cargo |
| **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br>2. Verificar la información de los planes de inversión enviados por la DICCO, frente a las actas de comité firmados por el segundo comandante del ejército y los convenios correspondientes.<br>3. Cumplir oportunamente con los plazos establecidos por la Dirección y las instrucciones emitidas por la misma.<br>4. Verificar que la necesidad estructurada en los planes cuente con las especificaciones, características y normas técnicas requeridas.<br>5. Verificar que los rubros presupuestales de los planes sean acordes con los elementos requeridos por las unidades.<br>6. Solicitar las actas de los comités con sus planes respectivos, una vez se tenga conocimiento de la firma de los Convenios de colaboración.<br>7. Consolidar los planes de la CENAC CONVENIOS, por objeto de gasto de acuerdo a las instrucciones.<br>8. Organizar y entregar la documentación soporte de cada plan consolidado (Convenios, acta de comité, plan de inversión, necesidades de las unidades y consolidado de la CENAC CONVENIOS, al Jefe del área de planes.<br>9. Llevar el control por rubros y por convenios de los recursos asignados y ejecutados estableciendo el sobrante para reinversión de recursos.<br>10. Elaborar la documentación a las Divisiones y Brigadas de las novedades encontradas en los planes y efectuar el seguimiento para que sean subsanadas oportunamente.<br>11. Preparar informe como soporte de la reunión mensual con la Dirección de Convenios de Colaboración.<br>12. Llevar el control presupuestal de la ejecución de los convenios de colaboración por rubro y unidad en la base de datos.<br>13. Elaborar el presupuesto a ejecutar en la cenac convenios en cada una de las consolidaciones.<br>14. Realizar los traslados CUN a las diferentes unidades ejecutoras del presupuesto y realizar seguimiento de estos recursos.<br>15. Realizar cruces presupuestales y de recursos CUN con la seccion de presupuesto y tesoreria.<br>16. Rendir informes de ejecucion de los convenios de colaboración a cada una de las divisiones del ejército.<br>17. Elaborar y presentar la informacion de ejecucion de los convenios a las empresas y asistir a los comites de seguimiento y liquidacion.<br><br>**GENERALES:**<br><br>**1.** Estar afiliado (a) y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. |

| | |
|---|---|
| | 2. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse, salvo aspectos autorizados por la dirección de la CENAC CONVENIOS.<br>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>4. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.<br>5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC CONVENIOS, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.<br>6. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.<br>7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor.<br>8. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos y ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia, acogiéndose a la ley 1712 de 2014 de transparencia del Gobierno Nacional y estatuto anticorrupción 1474 de 2011.<br>9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.<br>10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y/o durante la contratación.<br>11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.<br>13. Las demás obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.<br><br>**NOTA:** Como supervisor del contrato 007-CENACCONVENIOS- 2025 se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y que los soportes del mismo se encuentran publicados en la plataforma SECOP II |

## III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|
| CDP | 6625 | 29 de septiembre del 2025 | $ 10.650.000,00 |

**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL**

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|
| CRP | 10325 | 03 de octubre del 2025 | $ 10.650.000,00 |

## IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N° 25-46-101044114 Anexo 0 con fecha de expedición 03 de octubre del 2025 aprobada el 06 de octubre del 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| | INICIAL | FINAL | |
| Cumplimiento | 03/10/2025 | 01/07/2026 | $ 1,065,000.00 |
| Calidad del servicio | 03/10/2025 | 01/07/2026 | $ 1,065,000.00 |

## V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 026-CENACCONVENIOS-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Plan de Pagos

| Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor neto de la factura | Valor total de la factura | Valor a pagar | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pago 001 | 212 | 24/10/2025 8:55 AM (UTC -5 horas) | 24/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) | 3.550.000 COP | 3.550.000 COP | 3.550.000 COP | Pagado | Detalle |
| Pago 002 | 221 | 25/11/2025 10:21 AM (UTC -5 horas) | 25/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) | 3.550.000 COP | 3.550.000 COP | 3.550.000 COP | Pagado | Detalle |
| Pago 003 | 230 | 24/12/2025 9:50 AM (UTC -5 horas) | 24/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) | 3.550.000 COP | 3.550.000 COP | 3.550.000 COP | Pagado | Detalle |

**BALANCE ECONÓMICO:**

| ESTADO DE CUENTA | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | **$ 10.650.000,00** |
| VALOR PAGADO No.1 | $ 3.550.000,00 |
| VALOR PAGADO No.2 | $ 3.550.000,00 |
| VALOR PAGADO No.3 | $ 3.550.000,00 |
| **VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA** | **$ 10.650.000,00** |

## VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

| | Descripción | Nombre del archivo | Cargado por | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | ACTA APROBACION POLIZA 026.pdf | ACTA APROBACION POLIZA 026.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| ☐ | CRP0001.pdf | CRP0001.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| ☐ | INFORME DE SUPERVISION _001.pdf | INFORME DE SUPERVISION _001.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| ☐ | INFORME DE SUPERVISIÓN_002.pdf | INFORME DE SUPERVISIÓN_002.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| ☐ | INFORME DE SUPERVISIÓN_003.pdf | INFORME DE SUPERVISIÓN_003.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |

## VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 026-CENACCONVENIOS-2025, quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

### PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

## VIII. CONSTANCIAS.

### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA la señora **CARMEN CONSUELO ESTERILLA SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **1.117.508.257,** manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 026-CENACCONVENIOS-2025,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

**B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC CONVENIOS:**

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENACCONVENIOS-2025.**

**IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS Y LA PLATAFORMA SECOP II,** Por todo lo anterior las partes,

**X. ACUERDAN**

**PRIMERO**: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 026-CENACCONVENIOS-2025**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS** y la señora **CARMEN CONSUELO ESTERILLA SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **1.117.508.257.**

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 026-CENACCONVENIOS-2025,** correspondiente al proceso de contratación **No. 040-CD-CENACCONVENIOS-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

**TERCERO:** Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 25 de febrero de 2026

**TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**
**Director Central Administrativa y Contable**
**Especializada Convenios**

Carmen Esterilla S.

**CARMEN CONSUELO ESTERILLA SANCHEZ**
**C.C 1.117.508.257**
**Contratista**

**SP. WILTON ANDRES VILLALBA PINEDA**
**Suboficial Contractual CENAC CONVENIOS**
**y/o quien haga sus veces en el cargo supervisor**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. 2026184002872086 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 026-CENACCONVENIOS-2025

Proyecto: CS MOLINA ROBER
Suboficial Liquidaciones CENAC CONVENIOS

Revisó: SE ALLEREA WILTON
Jefe Área de Contratación CENAC CONVENIOS

Vo. Bo: AS. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
Asesora Económica CENAC CONVENIOS

Vo. Bo: AS. EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

CENACCONV